

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LIV**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número **2728**

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Enero de 1979

13

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 8 de Enero de 1979, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario Gral. acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

Presidencia del Gobierno:

Censo Electoral.—Orden de 22-12-78 (B. O. E. de 1-1-79) por la que se dictan normas para inscripción en el Censo Electoral vigente en 31-12-77 mediante procedimiento extraordinario.

Censo Electoral. Rectificaciones.

Orden de 22-12-78 (B. O. E. de 1-1-79) por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia al 31-12-1978.

Jefatura del Estado:

Elecciones Generales. Normas Electorales.

Real Decreto 3075/1978 de 29 de Diciembre

(B. O. E. de 3-1-79) por el que se regulan los modelos de urnas, cabinas, papeletas, sobres y documentos a utilizar en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 3073/1978 de 29-12, así como el cómputo de determinados plazos.

Comisión Primera

Conceder licencia a Abderrahaman Ahmed Ahmed, para obras menores de reforma de un hueco de puerta en el local comercial sito en Teniente Coronel Gautier, 36.

Solicitar autorización de Ejército para que Abdeselan Hamed Adelkrin pueda llevar a cabo obras de construcción de una habitación en el albergue municipal que ocupa en Casas Nuevas núm. 3, manzana 3 de la Barriada Príncipe Alfonso.

Autorizar a Mohamed Maimón Amar, Uazna Mohamed Abdel-lah, Mohamed Amar Mohamed y Sohora Abdeselan Abdeselan, para llevar a cabo determinadas obras de mejora en las viviendas que ocupan en la Barriada Príncipe Alfonso.

No autorizar a Mohamed Layasi Tuhami, Mohamed Hossain Saidi y Mohamed Alo Lahecen Lachiri, para llevar a cabo obras de reconstrucción.

Otorgar licencia a don Francisco Sánchez Ordóñez, para instalar un escaparate en el interior de su establecimiento sito en Bda. Juan Carlos I, local 53.

Id. id. a don Enrique Guerrero Cortes, para sustitución de vitrinas en la fachada del establecimiento sito en General Sanjurjo, 3.

Id. id. a don Luis Márquez Carrasco, para instalar un anuncio luminoso en id. id. en Beatriz de Silva, 7.

Id. id. a don Manuel Barranquero Montes, id. 2 anuncios luminosos en id. id. de la Barriada del Sardinero, 15.

Id. id. a don Francisco Sánchez Ordóñez, id. anuncio luminoso en id. id. de la Barriada Juan Carlos I, local 53.

Id. id. a don José Luis Marcos Gutiérrez, id. anuncio pintado en el cierre metálico del establecimiento, en Teniente Coronel Gautier, 8.

Desestimar solicitud de don Antonio Guerrero González, de autorización para ocupar un trozo de terreno en la parte derecha de entrada al Puente del Cristo, a fin de construir un local comercial para venta de artículos de bazar y regalos.

Acceder a solicitud de don Juan Calvo Vázquez y don Mohamed Hamido Abdeselan, súbdito español, de autorización para permutar entre sí las viviendas que tienen adjudicadas respectivamente en la Barriada Juan Carlos I y en la calle Francisco Pizarro, portón 3, 3.º derecha, esta última de propiedad municipal, debiendo obtener la autorización que corresponde a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Autorizar a doña Isabel Lara Alvarez, para subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Felipe II núm. 4, portal 2.º, piso 2.º por fallecimiento en estado de viudo de su padre don José Lara del Pino.

Comisión Cuarta

Aprobar gasto de transporte escolar de los alumnos del Colegio Nacional La Marina al nuevo Grupo construido en la carretera de servicio de la Junta del Puerto.

Aprobar propuesta de adquisición de 24 tapas reforzadas de sumideros de acera.

Comisión Sexta

Quedar enterada de propuesta en relación con nombramiento de Enterrador musulmán, mediante fórmula que no implica compromiso para el Ayuntamiento.

Comisión Séptima

Requerir a don José Garzón Castro, para que desaloje el local sito en los bajos de los grupos de viviendas de la calle Bermudo Soriano, que le fué cedido provisionalmente por este Ayuntamiento.

Arquitecto

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo, 126.894 pesetas, por trabajos de demolición de barracas y otros en el Patio Castillo, Pasajes Recreo Alto y Bajo y Avenida de Africa.

Id. al mismo contratista 60.693 pesetas, por trabajos de desatasco de cañerías en la calle Falange Española, levantamiento de adoquinado en la Plaza General Galera y retirada de escombros y materiales servidos a la Brigada Municipal de Obras.

Aprobar el pago de 7.000 pesetas, a personal de la Brigada Municipal de Obras, en concepto de

gratificación extraordinaria por los trabajos de vigilancia y control de la demolición de barracas así como por traslado de enseres y escombros en distintas zonas de la ciudad.

Quedar enterada a efectos del expediente de devolución de las siguientes fianzas:

A la Empresa Dragados y Construcciones S.A., la impuesta para responder de las obras de construcción de 445 viviendas, 5 locales comerciales y urbanización en la Barriada de Los Rosales.

A don Miguel Cañestro Duarte y don Manuel Parrado Cáceres id. id., de los trabajos de reparación eléctrica en el Grupo Escolar Príncipe Felipe.

A don Ignacio Mora Domínguez, id. id. de instalación de alumbrado en el Parque Móvil Municipal y reparación del sistema eléctrico de la fuente luminosa de la Plaza General Galera.

Cuentas

Aprobar liquidación de teléfonos de Oficinas, Dependencias y Servicios Municipales correspondientes al bimestre Diciembre-Enero de 1978-79, por importe 186.084 pesetas.

Aprobar el pago de la cantidad de 1.494 pesetas, al personal de Mayordomía que prestó servicios extraordinarios con motivo de la copa de vino ofrecida por la Ilustre Corporación a los funcionarios de la misma con motivo de fin de año.

Id. id. de la misma suma al personal afecto a la misma Dependencia por los trabajos extraordinarios con motivo de la festividad de la Epifanía.

Ruegos y Preguntas

El señor Bernal Roldán, formuló los siguientes ruegos:

Que se retiren del Angulo, las farolas de recuperación.

Que se coloquen los rótulos indicativos del nombre de las calles en la Barriada José Zurrón.

Que se activen los expedientes para provisión de la plaza de Jefe de Servicio de Limpieza y para reclasificación de las plazas de Conserjes.

El mismo señor Bernal Roldán, se interesó por la pronta ejecución de las obras acordadas últimamente por el Ayuntamiento.

El señor Durán Valencia solicitó que, previo estudio ponderado de todos los extremos que afectan al Ayuntamiento, se conteste a las declaraciones del Presidente de la Asociación Familiar de la Barriada Juan Carlos I, publicadas por el Diario El Faro el pasado domingo día 7 del mes en curso.

Todos los ruegos fueron tomados en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó del estado de producción de agua potable con referencia al día 8 del actual.

Informó sobre estudio relativo a los derechos y obligaciones de los Vigilantes Nocturnos, que viene a ser como un adelanto de lo que constituirá el Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo.

Informó de atento Saluda de don José Navarro Martínez, Presidente de la Casa de Ceuta en Barcelona integrada en la Casa Regional de Andalucía, al que adjunta copia de la carta enviada al Excelentísimo señor Leopold Sedar Senhor Presidente de la República del Senegal, en la que subraya que en contraste con la amabilidad y agradable hospitalidad del pueblo español hirió la sensibilidad de éste con sus inoportunas e indocumentadas manifestaciones sobre las ciudades de Ceuta y Melilla.

La sesión terminó a las 21,20 horas.

Ceuta, a 12 de enero de 1979.

El Secretario General acctal.,
Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde Interino,
Ricardo Muñoz Rodríguez.

12

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Encargado Jefe del Servicio de Limpieza, y conforme a lo acordado en sesión de la Comisión Permanente de fecha 27 de Diciembre de 1978, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza de Encargado Jefe del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, ha de ser cubierta por selección, de conformidad con el artículo 250.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Solamente podrán tomar parte en esta convocatoria los Capataces del Servicio de que se trata y llevar un mínimo de dos años de servicio prestados en el cargo.

Tercera.—Para los admitidos en virtud de la Base anterior, se establecerá el siguiente baremo de puntuación:

- a) Tiempo de servicio prestado en el Ayuntamiento, por cada año cumplido 1'20 puntos

- b) Por cada mes que exceda de los años cumplidos de servicio en el Ayuntamiento 0'10 puntos
- c) Por servicios prestados en cargo de superior categoría, Accidental o habilitado o con otro carácter, por cada año 1'20 puntos
- d) Por felicitaciones (cada una) de 0'50 a 1'50 puntos
- e) Por informe que emita el señor Secretario de la Corporación, en relación con los servicios prestados por cada uno de los aspirantes y aptitudes de los mismos para el cargo que se convoca de 0'50 a 1'50 puntos
- f) Por sanciones que correspondan a faltas administrativas leves y graves, cometidas con posterioridad al 17 de diciembre de 1975, fecha de la Orden Ministerial sobre indulto, a descontar por cada una de 0'10 a 0'50 puntos

Será propuesto para cubrir la plaza de Encargado Jefe del Servicio de Limpieza, el aspirante que mayor puntuación obtenga con arreglo al baremo establecido.

Cuarta.—Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, siendo el plazo de presentación de las mismas, el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Por dicha Autoridad, será aprobada la lista de admitidos a tomar parte en la convocatoria y en su caso, la de excluidos, conforme a las normas del Decreto de 27 de Junio de 1968.

Quinta.—Al cargo cuya provisión se convoca le corresponde el nivel retributivo 4, así como las demás remuneraciones que procedan, conforme a las disposiciones vigentes y los aumentos que legalmente sean autorizados en lo sucesivo.

Sexta.—El Tribunal estará constituido conforme al artículo 251 del antes citado Reglamento.

Séptima.—La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 11 de enero de 1979.

El Alcalde Interino,
Ricardo Muñoz Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde Interino del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubieran lugar, al Padrón del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1979, se expone éste al público durante un plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 13 de enero de 1979.

Fdo: Ricardo Muñoz Rodríguez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Don Mariano Valriberas Trujillo, Juez de Primera Instancia accidental, en funciones, por permiso del propietario.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instado por don José Abad Aranda, contra «AFRI-PECHE», con domicilio en Avda. Hassan II, Casablanca (Marruecos); en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

«Barco de pesca de la matrícula de Tánger núm. 3-184 denominado «AFRICAIN I», con las redes y pertrechos existentes en el mismo».

Dicha embarcación ha sido valorada en cinco millones y medio de pesetas,

Esta primera subasta tendrá lugar el día OCHO DE MARZO a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ptas. CINCO MILLONES Y MEDIO en que la expresada embarcación ha sido valorada.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo meno del 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la embarcación, ni se ha suplido previamente la falta de los mismos.

5.ª—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ceuta a doce de Enero del mil novecientos setenta y nueve.

El Juez Accidental,
Mariano Valriberas

El Secretario Judicial,
García Burgos

Cédula de Requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento promovidos por don Alfonso Cruzado Canca, contra doña Fatoma Abdelah Mohatsi y otro, ha sido acordado en ejecución de sentencia firme dictada en los mismos requerir a la demandada doña Fatoma Abdelah Mohatsi, apercibiéndola de lanzamiento si en el plazo de quince días no desaloja el local de negocio y vivienda aneja, objeto de los citados autos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, por la rebeldía de la demandada, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Ceuta a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza.

JUZGADO DE DISTRITO

CEUTA

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio fallas número 733 de 1978,

sobre imprudencia, contra Rembry Marie Jeanne Simone, nacida en Lille Nord, el 2 de febrero de 1937, hija de Felipe y de Odette, divorciada, empleada, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

17

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas n.º 733 de 1978, sobre imprudencia, contra Rembry Marie Jeanne Simone, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seis mil seiscientas y trescientas setenta pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

18

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 581 de 1978, sobre hurto, contra Ahmed Abdeslam Bui, de 20 años, hijo de Abdeslam y de Rahma, soltero, natural de Larache, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongán a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

19

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 581 de 1978, sobre hurto, contra Ahmed Abdeslam Bui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

20

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 550 de 1978, sobre imprudencia, contra A Elyadari, conductor del vehículo matrícula 98 0/SE con carta verde número 679627019, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

21

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 550 de 1978, sobre imprudencia, contra A Elyadari, se da

traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a catorce mil ciento cincuenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

22

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 595 de 1978, sobre hurto, contra Mustafa Ahmed Targuisti, mayor de edad, hijo de Ahmed y de Fatima, soltero, natural de Castillejos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

23

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 595 de 1978 sobre hurto, contra Mustafa Ahmed Targuisti, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

24

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 841 de 1978, sobre el O. Público, contra Mohamed Mami Baba Mohamed Mami, nacido en Bir Gandus en 1953, soltero, obrero, hijo de Mohamed y de Baracau, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

25

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 841 de 1978 sobre desobediencia, contra Mohamed Mami Baba, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas sesenta y dos mil, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vías de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

26

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 462 de 1978, sobre estafa, contra José Bernabé González, nacido en Pedroso—Sevilla—el día 8 de septiembre de 1948, hijo de Cayetano y de Josefa, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para

cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

27

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad, en juicio faltas número 462 de 1978, sobre estafa, contra José Bernabé González, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ocho mil cien y ciento setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

28

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 30 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Koudier Mohamed y a Bouaisa Younes para que el próximo día quince de febrero a las 11,00 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades de perjudicados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 11 de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

29

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 609 de 1978 so-

bre hurto contra Abdelazis Abdelkader, nacido en Tetuán (Marruecos) de 22 años, soltero, hijo de Abdelkader y de Aixa, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

30

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 609 de 1978, sobre hurto, contra Abdelazis Abdelkader se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cincuenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

31

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 253 de 1978, sobre lesiones, contra Mohamed Buyemaa Mohamed, nacido en Ceuta en el 1953, soltero, hijo de Buyemaa y de Fatima, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

32

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas n.º 253 de 1978, sobre lesiones, contra Mohamed Buyemaa Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

33

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 307 de 1978, sobre imprudencia, contra Mohamed Fazouane, nacido en Casablanca—Marruecos—en 1952, hijo de Mohamed y de Miluda, casado, comerciante, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

34

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 307 de 1978, so-

bre imprudencia, contra Mohamed Fazouane, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diez mil setecientos y trescientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

35

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 637 de 1978, sobre escándalo, contra Abdeluahed Chairi Alkamel, nacido en Castillejos en 1945, hijo de Abselam y Rahma, soltero, empleado, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

36

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 637 de 1978 sobre escándalo, contra Abdeluahed Chairi Alkamel, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y Trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 523 de 1978, sobre estafa, contra Constantino González Gabarre, mayor de edad, casado, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Madrid, tratante, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 523 de 1978 sobre estafa, contra Constantino González Gabarre, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibo que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 300 de 1978, sobre lesiones, contra Abdeluahab Hidar, nacido en Tetuán—Marruecos—el 3 de Julio de 1955, hijo de Mohamed y de Aixa, soltero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena

impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 300 de 1978 sobre lesiones, contra Abdeluahab Hidar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y trescientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 608 de 1978, sobre hurto, contra Hassan Mohauía, mayor de 18 años, soltero, hijo de Abselam y de Fatoma, natural de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 608 de 1978, sobre hurto, contra Mohauia Hassan, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas cincuenta y doscientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 38 de 1979, sobre lesiones ha mandado citar a Mohamed Al-Lal Sarseri para que el próximo día 27 de febrero a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 11 de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 4 de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Denis Laurent Raymond, para que el próximo día primero de febrero a las 11,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 3 de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de fianza por la razón social INMECE, JUAN PAJUELO AGUILAR, por el suministro a este Servicio de 22 taquillas metálicas mod, ROPERO, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Gerente,
Ilegible.

Delegación del Gobierno - Ceuta

I. Disposiciones Generales

JEFATURA DEL ESTADO

REAL DECRETO 3073/1978, de 29 de Diciembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales

La disposición transitoria octava de la Constitución faculta al Presidente del Gobierno para optar entre utilizar la facultad que le reconoce el artículo ciento quince del texto Constitucional o dar paso a la aplicación de lo establecido en el artículo noventa y nueve del mismo, todo ello dentro del período de treinta días a partir de que la Constitución haya sido promulgada.

En uso de dicha facultad, el Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, y bajo su exclu-

siva responsabilidad, ha propuesto a Su Majestad la disolución de las actuales Cortes Generales, decisión adoptada dentro del mínimo plazo posible para que cuanto antes pueda el pueblo español elegir sus representantes dentro del marco de las Normas Constitucionales refrendadas por la gran mayoría de los ciudadanos.

Esta disolución se instrumenta a través del presente Real Decreto, que a la vez, tal y como prescribe el artículo ciento quince de la Constitución, fija la fecha de las Elecciones Generales para ambas Cámaras Legislativas.

En su virtud y a propuesta del Presidente del Gobierno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan disueltos el Congreso de los Diputados y Senado elegidos el día 15 de junio de mil novecientos setenta y siete.

Artículo segundo.—Se convocan Elecciones Generales legislativas para cubrir la totalidad de los escaños de ambas Cámaras, Elecciones que se celebrarán el día uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo tercero.—El número de escaños a cubrir para el Congreso de los Diputados y para el Senado será el mismo que el de los existentes por elección en las Cámaras que el presente Real Decreto disuelve, excepción hecha en cuanto al Senado de lo establecido en el artículo sesenta y nueve coma tres de la Constitución.

Artículo cuarto.—A tenor de lo previsto en la disposición transitoria octava párrafo tercero de la Constitución, las Elecciones Generales que por el presente Real Decreto se convocan se regirán por las normas establecidas EN EL REAL DECRETO LEY VEINTE/MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, DE OCHO DE MARZO, con las excepciones de que las inelegibilidades e incompatibilidades

no afectarán a los miembros del Gobierno y de que podrán votar todos los españoles mayores de dieciocho años incluidos en el Censo y que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, según establece el propio texto constitucional.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto de disolución de las Cámaras y convocatoria de Elecciones entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS.

El Presidente del Gobierno,
Adolfo Suárez González.

47

T E X T O ELECCIONES LOCALES

De conformidad a lo prevenido en el artículo primero, apartado dos, del Real Decreto 34/1979, de 5 de Enero, y a propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, se hace público para general conocimiento el siguiente dato:

El municipio de Ceuta, tiene una población de derecho de 62.861 habitantes, correspondiéndole de conformidad a lo prevenido en el artículo 5.º 1. de la Ley 17 de Julio de 1978, sobre Elecciones de Corporaciones Locales, un número de VEINTICINCO CONCEJÁLES.

Ceuta a 15 de Enero de 1979.

El Delegado del Gobierno,
Luis Polanco Mejorada.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22,
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
